



Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N°033-2018-SUNEDU/CD
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Resolución de Comisión Organizadora **N° 002 – 2025 - CO/UNISCJSA**

Chanchamayo, 03 de enero del 2025

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria de fecha 03 de enero de 2025; y demás recaudos, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° prevé que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, de conformidad con la Ley N° 29616, se creó la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, la misma que fue modificada por la Ley N° 29840, donde en su artículo 2° establece lo siguiente: "Créase la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa como persona jurídica de derecho público interno, con pliego presupuestal propio; con sedes académicas en las ciudades de Pichanaki, localidad en la que se creará su primera carrera profesional, La Merced y Satipo. La sede administrativa y el rectorado de la Universidad funcionarán en la ciudad de La Merced". Asimismo, a través de la Resolución del Consejo Directivo N° 033-2018-SUNEDU/CD, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria, otorgó la Licencia Institucional a la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa;

Que, el artículo 29° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria establece que: "aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector (...) Esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 076-2024-MINEDU, se reconfirma la Comisión Organizadora de la UNISCJSA, quedando integrada por la Dra. Flor Angélica Lavanda Reyes, como Presidenta; el Dr. Nazario Aguirre Baique, como Vicepresidente Académico; y el Dr. Jhonny Wilfredo Valverde Flores, como Vicepresidente de Investigación;

Que, de conformidad a los Artículos 44°, 45° y 59° de la Ley Universitaria N° 30220. (...) "Las universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos profesionales que correspondan, a nombre de la Nación", (...) "La obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a las exigencias académicas que cada universidad establezca en sus respectivas normas internas", (...) "Las Atribuciones del Consejo Universitario, en el inciso 59.9 Conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado, así como otorgar distinciones honoríficas y reconocer y revalidar los estudios, grados y títulos de universidades extranjeras, cuando la universidad está autorizada por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria." (...);

Que, el literal j) del sub numeral 6.1.4 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021- MINEDU, que aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", expresa que una de las funciones de la Comisión Organizadora es la de: "Conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado, así como otorgar distinciones honoríficas y reconocer y revalidar los estudios, grados y títulos de universidades extranjeras, cuando la universidad está autorizada por la SUNEDU";

Que, de conformidad a los Artículos 35° inciso i), 77° y 78°, del Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 286-2022-CO/UNISCJSA, de fecha 06 de setiembre de 2022, la Universidad otorga a Nombre de la Nación Grados Académicos y Títulos Profesionales, conferidos por el Consejo Universitario, que, para el presente caso por la Comisión Organizadora, a propuesta de la respectiva Facultad, previo cumplimiento de todos los requisitos estipulados;



Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N°033-2018-SUNEDU/CD



///...Resolución de Comisión Organizadora N° 002 - 2025-CO/UNISCJSA

Que, Artículo 12° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 272-2023-CO/UNISCJSA, de fecha 03 de agosto de 2023, establece los requisitos para la expedición de la Constancia de Expedito, por parte de la Escuela Profesional;

Que, mediante Informe N° 454-2024-COFE/UNISCJSA de fecha 19 de diciembre de 2024, el Coordinador de la Facultad de Educación remite al Secretario General, la Resolución de Facultad N° 086-2024-FE/UNISCJSA de fecha 05 de diciembre de 2024, mediante el cual se resuelve en el artículo primero lo siguiente: **APROBAR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE: NIVEL INICIAL Y NIVEL PRIMARIA** de los siguientes egresados:

- Doña: RIVERA MAGALLANES THAMARA POULLETH, con código de matrícula 2018200307
- Don: GAONA JUMPA JOHNSON NADLER, con código de matrícula 2019300619.
- Doña: SANTOS CONTRERAS DELIA, con código de matrícula 2018100225
- Doña: RAMIREZ DIAZ BACELICIA HERMILA, con código de matrícula 2019200047
- Doña: HUANCHO MANUEL BETZY EMILLY, con código de matrícula 2019200040

Que, mediante Informe N° 457-2024-COFE/UNISCJSA de fecha 12 de diciembre de 2024, el Coordinador de la Facultad de Educación remite al Secretario General, la Resolución de Facultad N° 089-2024-FE/UNISCJSA de fecha 12 de diciembre de 2024, mediante el cual se resuelve en el artículo primero lo siguiente: **APROBAR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE: NIVEL INICIAL Y NIVEL PRIMARIA** de los siguientes egresados:

- Doña: GALA HUAYHUASI LAURA MARTINA, con código de matrícula 2018200311
- Doña: DE LA CRUZ CANCHANYA YENIFFER, con código de matrícula 2018200357

Que, mediante Informe N° 448 - 2024 - SG - UNISCJSA de fecha 27 de diciembre de 2024, el Secretario General remite a la Presidenta de la Comisión Organizadora, la relación de egresados aptos para ratificación de Resolución de Facultad que aprueba el Grado Académico de Bachiller en Educación Intercultural Bilingüe: Nivel Inicial y Nivel Primaria de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	FACULTAD	EGRESADO	RESOLUCIÓN DE FACULTAD	PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE
1	Educación	THAMARA POULLETH RIVERA MAGALLANES	086-2024-FE/UNISCJSA	Bachiller en Educación Intercultural Bilingüe: Nivel Inicial y Nivel Primaria
2	Educación	JOHNSON NADLER GAONA JUMPA	086-2024-FE/UNISCJSA	Bachiller en Educación Intercultural Bilingüe: Nivel Inicial y Nivel Primaria
3	Educación	DELIA SANTOS CONTRERAS	086-2024-FE/UNISCJSA	Bachiller en Educación Intercultural Bilingüe: Nivel Inicial y Nivel Primaria
4	Educación	BACELICIA HERMILA RAMIREZ DIAZ	086-2024-FE/UNISCJSA	Bachiller en Educación Intercultural Bilingüe: Nivel Inicial y Nivel Primaria
5	Educación	BETZY EMILLY HUANCHO MANUEL	086-2024-FE/UNISCJSA	Bachiller en Educación Intercultural Bilingüe: Nivel Inicial y Nivel Primaria
6	Educación	LAURA MARTINA GALA HUAYHUASI	089-2024-FE/UNISCJSA	Bachiller en Educación Intercultural Bilingüe: Nivel Inicial y Nivel Primaria
7	Educación	YENIFFER DE LA CRUZ CANCHANYA	089-2024-FE/UNISCJSA	Bachiller en Educación Intercultural Bilingüe: Nivel Inicial y Nivel Primaria

Que, mediante Memorando N° 009 - 2025 - PCO/UNISCJSA de fecha 02 de enero de 2025, la Presidenta de la Comisión Organizadora solicita al Secretario General convocar a Sesión Extraordinaria N° 001-2025-CO-UNISCJSA de fecha 03 de enero de 2025, a fin de tratar la **Agenda N° 02: Egresados aptos para ratificación de aprobación de grado académico de Bachiller en Educación Intercultural Bilingüe: Nivel Inicial y Nivel Primaria**; según Resolución de Facultad:

- Resol. 086-2024-FE/UNISCJSA
- Resol. 089-2024-FE/UNISCJSA.





Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N°033-2018-SUNEDU/CD



///...Resolución de Comisión Organizadora N° 002 - 2025-CO/UNISCJSA

Que, en Sesión Extraordinaria N° 001-2025-CO-UNISCJSA, de fecha 03 de enero de 2025, se registró como **Agenda N° 02**: Egresados aptos para ratificación de aprobación de grado académico de Bachiller en Educación Intercultural Bilingüe: Nivel Inicial y Nivel Primaria. Según Resolución de Facultad: Resol. 086-2024-FE/UNISCJSA y Resol. 089-2024-FE/UNISCJSA; del cual, luego del debate correspondiente, los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad lo siguiente:

➤ **RATIFICAR** la Resolución de Facultad N° 086-2024-FE/UNISCJSA y **CONFERIR** el Grado Académico de Bachiller en Educación Intercultural Bilingüe: Nivel Inicial y Nivel Primaria de los estudiantes:

- THAMARA POULLETH RIVERA MAGALLANES
- JOHNSON NADLER GAONA JUMPA
- DELIA SANTOS CONTRERAS
- BACELICIA HERMILA RAMIREZ DIAZ
- BETZY EMILLY HUANCHO MANUEL

➤ **RATIFICAR** la Resolución de Facultad N° 089-2024-FE/UNISCJSA y **CONFERIR** el Grado Académico de Bachiller en Educación Intercultural Bilingüe: Nivel Inicial y Nivel Primaria de los estudiantes:

- LAURA MARTINA GALA HUAYHUASI
- YENIFFER DE LA CRUZ CANCHANYA

Por tales consideraciones, y de acuerdo a las facultades y atribuciones conferidas en el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, la Ley N°30220, Ley Universitaria; la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades; Estatuto de la UNISCJSA y demás normas concordantes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. RATIFICAR la resolución emitida por la Coordinación de la Facultad de Educación y **CONFERIR** el **GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE: NIVEL INICIAL Y NIVEL PRIMARIA** de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa de acuerdo al siguiente detalle:

N°	FACULTAD	EGRESADO	RESOLUCIÓN DE FACULTAD	PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE
1	Educación	THAMARA POULLETH RIVERA MAGALLANES	086-2024-FE/UNISCJSA	Bachiller en Educación Intercultural Bilingüe: Nivel Inicial y Nivel Primaria
2	Educación	JOHNSON NADLER GAONA JUMPA	086-2024-FE/UNISCJSA	Bachiller en Educación Intercultural Bilingüe: Nivel Inicial y Nivel Primaria
3	Educación	DELIA SANTOS CONTRERAS	086-2024-FE/UNISCJSA	Bachiller en Educación Intercultural Bilingüe: Nivel Inicial y Nivel Primaria
4	Educación	BACELICIA HERMILA RAMIREZ DIAZ	086-2024-FE/UNISCJSA	Bachiller en Educación Intercultural Bilingüe: Nivel Inicial y Nivel Primaria
5	Educación	BETZY EMILLY HUANCHO MANUEL	086-2024-FE/UNISCJSA	Bachiller en Educación Intercultural Bilingüe: Nivel Inicial y Nivel Primaria
6	Educación	LAURA MARTINA GALA HUAYHUASI	089-2024-FE/UNISCJSA	Bachiller en Educación Intercultural Bilingüe: Nivel Inicial y Nivel Primaria



Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N°033-2018-SUNEDU/CD



///... Resolución de Comisión Organizadora N° 002 - 2025-CO/UNISCJSA

7	Educación	YENIFFER DE LA CRUZ CANCHANYA	089-2024-FE/UNISCJSA	Bachiller en Educación Intercultural Bilingüe: Nivel Inicial y Nivel Primaria
---	-----------	----------------------------------	----------------------	---

ARTÍCULO 2. REMITIR los actuados a la Oficina de Grados y Títulos a fin de que proceda a la emisión de los diplomas correspondientes.

ARTÍCULO 3. NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros de la Comisión Organizadora, a los egresados consignados en el artículo 1°, Coordinador de la Facultad de Educación, Responsable de la Escuela Profesional de Educación Intercultural Bilingüe Nivel Inicial y Nivel Primaria, Grados y Títulos, Dirección de Servicios Académicos, y unidades orgánicas pertinentes de la UNISCJSA, para conocimiento y fines.

ARTÍCULO 4. ENCARGAR a la Oficina de Grados y Títulos el diligenciamiento de notificación a los egresados consignados en el artículo 1°.

ARTÍCULO 5. ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE
LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA

Dra. Flor Angélica Lavanda Reyes
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA
SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA

Abog. Rudecindo Jesús Gutiérrez Valde
SECRETARIO GENERAL

"JUAN SANTOS ATAHUALPA"
Originaria de las Comunidades Nativas

